



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31376

31/12/2020

79675

AUTOR/A: MARTÍNEZ OBLANCA, Isidro Manuel (GMx)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la actualización tarifaria que se ha autorizado, para este año 2021, en los peajes de las autopistas no es una medida discrecional del Gobierno, sino que viene obligada por el cumplimiento de la legislación general, como es el caso de la revisión ordinaria de tarifas (artículo 77 y la Disposición Transitoria sexta de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre) y, según la concesión, por distintos compromisos contractuales existentes en la misma.

Madrid, 26 de febrero de 2021